

VIGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las once horas del trece de marzo de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Previa verificación del quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional, analizaron ampliamente los proyectos de Acuerdos de Sala relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con las claves **SDF-JDC-12/2014, SDF-JDC-13/2014, SDF-JDC-14/2014** y **SDF-JDC-15/2014**, así como al proyecto de resolución correspondiente al incidente de cumplimiento de sentencia del juicio para dirimir los conflictos o diferencias

laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral identificado con la clave **SDF-JLI-16/2013**.

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En esa tesitura, en uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-12/2014**, **SDF-JDC-13/2014** y **SDF-JDC-14/2014**, sometió a consideración de la Sala los proyectos de mérito, en los cuales se propuso, respectivamente, lo siguiente:

SDF-JDC-12/2014

PRIMERO. Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la competencia para conocer del presente juicio ciudadano, promovido por Alejandra Cortés Zambrano.

SEGUNDO. Remítase los originales de los expedientes a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, previa emisión de copia certificada del escrito de demanda, así como de las demás constancias que integran el cuaderno principal.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar

cumplimiento a los puntos primero y segundo de este acuerdo.

SDF-JDC-13/2014

PRIMERO. Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la competencia para conocer del presente juicio ciudadano, promovido por Daniel García León.

SEGUNDO. Remítase los originales de los expedientes a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, previa emisión de copia certificada del escrito de demanda, así como de las demás constancias que integran el cuaderno principal.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los puntos primero y segundo de este acuerdo.

SDF-JDC-14/2014

PRIMERO. Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la competencia para conocer del presente juicio ciudadano, promovido por Maricela Mora Reyes.

SEGUNDO. Remítase los originales de los expedientes a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, previa emisión de copia certificada del escrito de demanda, así como de las demás constancias que integran el cuaderno principal.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los puntos primero y segundo de este acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Posteriormente, en uso de la voz la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-15/2014**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en los términos que a continuación se precisan:

SDF-JDC-15/2014

PRIMERO. Esta Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la competencia del presente juicio ciudadano, promovido por Nicolás de la Cruz Manzano e Ignacio Plutarco Camilo.

SEGUNDO. Remítanse los originales del expediente a la Sala Superior de este Tribunal Electoral, previa emisión

de copia certificada del escrito de demanda, así como de las demás constancias que integran el cuaderno principal y sus anexos, las cuales deberán ser glosadas al mismo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los puntos primero y segundo de este acuerdo.

Previa deliberación, el proyecto fue aprobado por mayoría, con el voto en contra del Magistrado Héctor Romero Bolaños, quien emitió voto particular.

Finalmente, en uso de la palabra el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente en el proyecto de resolución correspondiente al incidente de cumplimiento de sentencia del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral identificado con la clave **SDF-JLI-16/2013**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SDF-JLI-16/2013

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintinueve de enero de dos mil catorce, en el juicio laboral identificado con la clave SDF-JLI-016/2013, con relación al pago de tres meses por concepto de indemnización de Ley, así como salarios caídos,

conforme a lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución.

SEGUNDO. Se ordena al Instituto Federal Electoral a pagar al actor la cantidad de \$3,262.08 (tres mil doscientos sesenta y dos pesos 08/100 M.N.), previas deducciones de Ley correspondientes, por concepto de indemnización respecto de los doce días por año respectivos conforme a lo establecido en la parte considerativa de esta sentencia.

TERCERO. Se ponen a disposición del actor los cheques consignados a esta Sala Regional; para que le sean entregados, previo recibo que se recabe y se agregue al expediente.

Sometido a votación el proyecto de resolución se aprobó por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las doce horas con veinte minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

MAGISTRADO

**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN